



*EJECUTIVO MINIMA CUANTIA*  
*RAD: 680014003014-2019-0030100/LJP*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero del año dos mil veintiuno (2021)

PONGASE EN CONOCIMIENTO del extremo accionante la respuesta enviada por el MINISTERIO DE TRANSPORTE. Se anexa folio con la respuesta.



Bogotá D.C. 03-02-2021

Señora  
**CHRISTEL CATHERINE DUARTE CHAVEZ**  
Secretaria AD-HOC  
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL  
Palacio de justicia Primer Piso Bucaramanga  
[j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[cabemore@hotmail.com](mailto:cabemore@hotmail.com)  
Bucaramanga- Santander

ASUNTO : RESPUESTA OFICIO N°1469 EMBARGO DEMANDADO JOSE ANGEL  
ESCALANTE RADICADO M.T.N°20203031410792

En atención a su solicitud nos permitimos informar que revisada la Base de Datos del MINISTERIO DE TRANSPORTE y al consultar la placa del vehículo con placa TKE- 125 en el RUNT no se encuentra postulado al programa de modernización, ni ha tenido postulaciones.

Adicionalmente al realizar la consulta automotor del vehículo con placa TKE-125, el cual se evidencia que está a nombre del señor CARLOS ENRIQUE MEJIA RUEDA identificado con cédula de ciudadanía número 3.072.040 y no a nombre del señor JOSE ANGEL ESCALANTE SANCHEZ relacionado en el Oficio 1469, por tal razón no es posible el embargo y retenciones de los dineros solicitados.

El Ministerio procedió a realizar el registro del Embargo en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación con el número 520 y 620 del 2020, en caso de que a ésta Dependencia llegue obligación que ordena pago alguno se realizará los respectivos descuentos de acuerdo a lo ordenado por el juzgado.

Cordial saludo,

**ELSA VELASCO LÓPEZ**  
Coordinadora (E) Grupo de Tesorería

Anexo: Un (01) folio

Elaboró: Claudia Patricia Lindo Lozano



Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace:  
<https://bit.ly/2UFEtJf>  
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042  
Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.gov.co/pqrsports.com>



### Consultar Automotor

**Administración General**

**Consulta Información**

- Consulta capacidad transportadores
- Consulta de acreditaciones-certificaciones
- Consulta de automotores por propietario
- Consulta de postulaciones pendientes por registro de pago por incentivo económico
- Consulta de rutas revocadas
- Consulta de vehículos por número de identificación
- Consulta empresas por rutas
- Consulta estado de solicitud de postulación
- Consulta prestadores de servicio PUJ
- Consultar acto administrativo o tutela
- Consultar Automotor
- Consultar certificado de integración física total
- Consultar certificados de caución
- Consultar certificados de cumplimiento de requisitos
- Consultar certificados de integración física
- Consultar persona jurídica
- Consultar Persona Natural
- Consultar pólizas caución vendidas y no cobradas
- Consultar pólizas de caución próximas a vencer
- Consultar postulaciones pendientes por registro de reconocimiento de incentivo económico
- Consultar revisión Dign [new]
- Consultar Solicitud
- Listar Tareas
- Reporte empresas sin póliza RC
- Reporte historico capacidad transportadores
- Reporte postulaciones pendientes por registro de reconocimiento de incentivo económico

**Incorporar Autorizaciones/Certificaciones**

**Radicar/Entregar**

- Solicitud**
- Registrar Solicitud
- Liquidar Solicitud
- Registrar Solicitud
- Registrar disponibilidad presupuestal [new]

**Imprimir**

**Generar Reportes**

**Administración**

**Rendición**

**Planilla de Viaje Ocasional**

**Mi Usuario**

**Cerrar Sesión**

1. Datos vehículo			
<b>1.1 Datos básicos</b>			
Organismo de Tránsito:	<b>STRIA TTEYTO (TAGUI)</b>	Placa:	<b>TKE125</b>
Fecha matrícula inicial:	30/05/1995	Estado del vehículo:	ACTIVO
Nro. licencia de tránsito vigente:	052379	Fecha de expedición licencia de tránsito:	07/07/2008
¿Acta de importación o de remate o adjudicación?:		Declaración de importación simplificada:	
¿Reposición?:	NO	Origen de registro:	Importación
<b>1.2 Información vehículo</b>			
Clase:	CAMION	Marca:	INTERNATIONAL
Línea:	F 5070	Versión del vehículo:	
Modelo:	1995	Color:	VERDE
Tipo carrocería:	ESTACAS	Tipo de servicio:	Público
Modalidad:	CARGA	Nivel de servicio:	
Capacidad pasajeros sentados:	2	Cilindraje:	5900 C.C
Capacidad de carga:	18.000 kilos	Nro. serie:	IHTD31172CGB12803
Nro. motor:	6A423696	Nro. chasis:	CGB12803
VIN:	IHTD31172CGB12803	Regulación serie:	NO
Regulación de motor:	NO	Regulación de chasis:	NO
Combustible:	DIESEL	Nro. puertas:	2
Peso bruto del vehículo:	28000 D	Nro. ejes:	3
Nro(s) ficha(s) técnica(s) de homologación:		¿Repolenciado?:	NO
¿Blindado?:	NO	Antiguo:	NO
Clase:	NO	Potencia:	0
Tipo de motor:	Sin definir	Año de fabricación:	1995
¿Tiene aire acondicionado?:		Cantidad de airbag:	
Tipo de Transmisión:		Nivel de Emisiones:	
Apoyabrazos:		Tipo de Aplicación:	
Tipo de freno:		Tipo de Tracción:	
¿Migrado?:	SI		

2. SOAT 1 Resultados encontrados				
Nro. SOAT	Empresa aseguradora	Estado SOAT	Fecha expedición	Fecha vencimiento
1798229	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE	07/07/2008	07/07/2009

3. Revisión técnico-mecánica 0 Resultados encontrados

4. Certificaciones 0 Resultados encontrados

4. Gravámenes a la propiedad 0 Resultados encontrados

5. Limitaciones a la propiedad 0 Resultados encontrados

5. Propietarios 1 Resultados encontrados

Tipo documento	Nro. documento	Nombre/Razón Social	Fecha	Estado	Tipo propiedad	Propietario adjunto	Detalle
C.C.	3.072.040	CARLOS ENRIQUE MELIA RUEDA	10/04/2003	ACTIVO	PROPIO	NO	<a href="#">Ver detalle</a>

**Cancelar** **Generar Historial**



NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES  
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 22 QUE SE FIJO  
EL DIA: 12 DE FEBRERO DE 2021

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA  
SECRETARIA

**Firmado Por:**

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0fffb7770b72bf5c46848137d7a1a9b328a0f57c2543ea4c55d50c05cb1044a**

Documento generado en 11/02/2021 01:04:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**